

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

En San Miguel de Tucumán, a 9 de
Febrero de dos mil veintidos, reunidos
los señores Jueces de la Excma. Corte
Suprema de Justicia que suscriben, y

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SUPERINTENDENCIA		
ACORDADA	SECCION	AÑO
66		2022

VISTO:

Las ferias judiciales anuales de los meses de enero y julio, la Acordada N°1171/20; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Cronograma de Feria previsto por Acordada N°1171/20 hasta el año 2025 para los Juzgado del fuero del Trabajo del Centro Judicial Capital, en virtud de la incorporación del Juzgado de la XII° Nominación.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y encontrándose de licencia la Sra. Presidenta Dra. Claudia Beatriz Sbdar;

ACORDARON:

I.- MODIFICAR el Cronograma de Feria previsto por Acordada N°1171/20 para los Juzgados del fuero del Trabajo del Centro Judicial Capital, conforme al Anexo que forma parte del presente acuerdo, atento a lo considerado.

II.- PUBLICAR, por dos días y sin cargo, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial.

III.- NOTIFICAR.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.


Daniel Leiva


Antonio Daniel Estofán


Daniel Oscar Posse

Si-//IIIIII

///////guen las firmas:



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:



María Gabriela Blanco

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

ANEXO

CRONOGRAMA DE FERIA JUZGADOS DEL TRABAJO

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

AÑO	1ª QUINCENA DE ENERO	2ª QUINCENA DE ENERO	JULIO
2022			10ªNom.
2023	11ªNom.	12ª. Nom.	5ª Nom.
2024	4ªNom.	3ªNom.	6ªNom.
2025	7ªNom.	8ª Nom.	9ªNom.

